Contrato N° 09/2023

Entre la **GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, domiciliada en el Km. 4 Ramal Capiatá Areguá, de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Gustavo Machuca con cédula de identidad N° 1.499.994 denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LABORATORIOS INDUFAR C.I.S.A. con RUC N° 80001812-5,** domiciliada en Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Cesar Luis Vera Barrientos** con cédula de identidad N° 2.265.565, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD" ID N° 423.940."** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD"**

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423.940

5- Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/23 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD" ID N° 423.940,** convocado por la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución GDC N° 6369/2023

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	Albendazol - ampolla bebible	AMPOLLA	2.540	ENTEL PLUS	9.314	23.657.560
2	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	POMO	70	DERMAFAR	22.000	1.540.000
3	Dextrometorfano gota	FRASCO	500	BRONOLEX	8.750	4.375.000
4	Diclofenac potásico comprimido	CAJA	250	VINIL	6.500	1.625.000
5	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	POMO	800	HEXACOL	5.500	4.400.000
6	Ibuprofeno Suspensión	FRASCO	3.450	BANES 200	6.448	22.245.600
7	Ketorolac - Comprimido	CAJA	1.000	HONTOCAL 20 MG	3.850	3.850.000
8	Losartan potásico comprimido	CAJA	2.800	ACCORD	12.500	35.000.000
9	Metformina - comprimido	CAJA	500	GLICOMED	11.000	5.500.000
10	Paracetamol - comprimido	CAJA	150	Z-MOL	3.800	570.000
11	Telmisartán comprimido	CAJA	300	MESILAR 80	37.631	11.289.300
12	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	CAJA	100	CC 125CARDIO CONTRADOL	7.665	766.500
14	Dipirona / Metamizol comprimido	CAJA	200	Z-CAL 1000	4.912	982.400
15	Ibuprofeno comprimido	CAJA	3.200	BANES FORTE	4.777	15.286.400

Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
DUFAR C.I.S.A.

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

17	Piroxicam+Carisoprodol+ Asociado Comprimido	CAJA	200	PIROMED RELAX	20.000	4.000.000
18	Prednisona - Comprimido	CAJA	1.500	PENDBRONK 20 MG	7.812	11.718.000
19	Salbutamol - aerosol	FRASCO	1.200	ACTERIL PLUS	12.827	15.392.400
20	Vitamina C - comprimido	BLISTER	500	VITAMINA C 500 MG INDUFAR	1.646	823.000
21	Ambroxol jarabe	FRASCO	2.500	Z-LIM	7.116	17.790.000
23	Clorfeniramina Maleato Jarabe	FRASCO	2.500	HISTALER	3.204	8.010.000
24	Clorfeniramina Maleato comprimido	CAJA	2.500	HISTALER	3.011	7.527.500
31	Prednisona - suspensión	FRASCO	2.000	PENDBRONK 20 MG	18.375	36.750.000
33	Amlodipina comprimido 10 MG	CAJA	500	HALOMED 10 MG	8.670	4.335.000
35	Enalapril comprimido 20MG	CAJA	800	ARDILAN 20	4.227	3.381.600
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						***240.815.260***

El monto total a contratar es de la suma de **Gs. 240.815.260 (Guaraníes doscientos cuarenta millones, ochocientos quince mil doscientos sesenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

Dr. Cesar Rivera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

La administración de este contrato estará a cargo de: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará

Gustavo Adolfo Machuca Medina
Gobernador
Gobernación Dpto. Central

Dr. Cesar E. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.563
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio de 2023.

Sr. Cesar Luis Vera Barrientos
Laboratorios Indufar C.I.S.A.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Gustavo Gonzalez Medina
Gobernador
Gobierno Departamental de Central
Gobernación Dpto. Central